



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
 FENATARIA
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. ⁷⁰³.....-2006-MIMDES

Lima, 21 SET. 2006

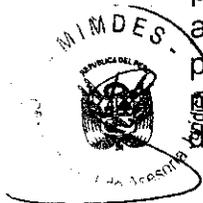
Visto, el Certificado de Donación de fecha 27 de enero de 2006, emitido por la entidad donante World Vision United States, Inc., con sede en 210 Overlook Drive Sewickley, PA 15143, Estados Unidos de América, a favor de la asociación World Vision International;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante World Vision United States, Inc., con sede en 210 Overlook Drive Sewickley, PA 15143, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en doscientos dieciséis (216) bultos con pisos de cerámica esmaltados y masillas a base de agua, con un peso aproximado de 112,891.200 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación World Vision International, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. N4044 y la Factura No. 2873;

Que, a través de la Carta de fecha 22 de marzo de 2006, el Director Nacional de World Vision International comunica a la Gerencia de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI que ha presentado ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES una solicitud de aprobación de donación de materiales de construcción – mayólicas y a su vez solicita que le indique si el MIMDES es el Sector competente que deba autorizar la aprobación de donación;

Que, mediante el Oficio No. 822-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto del MIMDES comunica a la Gerencia de Operaciones y Capacitación del APCI que emitirá el informe técnico favorable para la aprobación de donación de materiales de construcción a favor de la asociación World Vision International debido a que se ha vencido en exceso el plazo establecido en el artículo 142 de la Ley No. 27444 para obtener respuesta respecto a la consulta efectuada por la donante a través de la carta de fecha 22 de marzo de 2006 y los Oficios Nos. 330, 465, 595 y 693-2006-



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miriam Salas Davila
MIRIAM SALAS DAVILA
FEDATARIA
Calle de la Libertad 9 - Desarrollo Social

MIMDES-OGPP emitidos por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para lo cual ha resuelto aplicar el silencio administrativo positivo;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0117-95/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Directoral No. 326-80000345 de fecha 02 de julio de 1984;

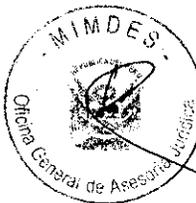
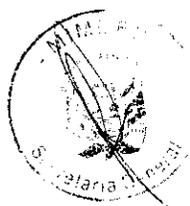
Que, la donación servirá para la ejecución de distintas obras de infraestructura en diversas comunidades de escasos recursos donde la asociación World Vision International está interviniendo a través de diferentes proyectos en Lima (César Vallejo, Ventanilla y Carabayllo), Cusco (Calca, Salca, Lamay, Pueblo de Dios y Pachacutec) y Ayacucho (Comunidades de Huanta y el Valle de Apurímac);

Que, mediante Memorándum No. 384-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 162-2006-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

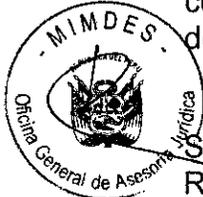
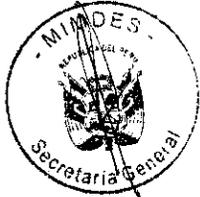
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante World Vision United States, Inc., con sede en 210 Overlook Drive Sewickley, PA 15143, Estados Unidos de América, consistente en doscientos dieciséis (216) bultos con pisos de cerámica esmaltados y masillas a base de agua, con un peso aproximado de 112,891.200 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación World Vision International.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miriam Salas Davila
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
FEBATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



Resolución Ministerial

Artículo 2.- La asociación World Vision International, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social